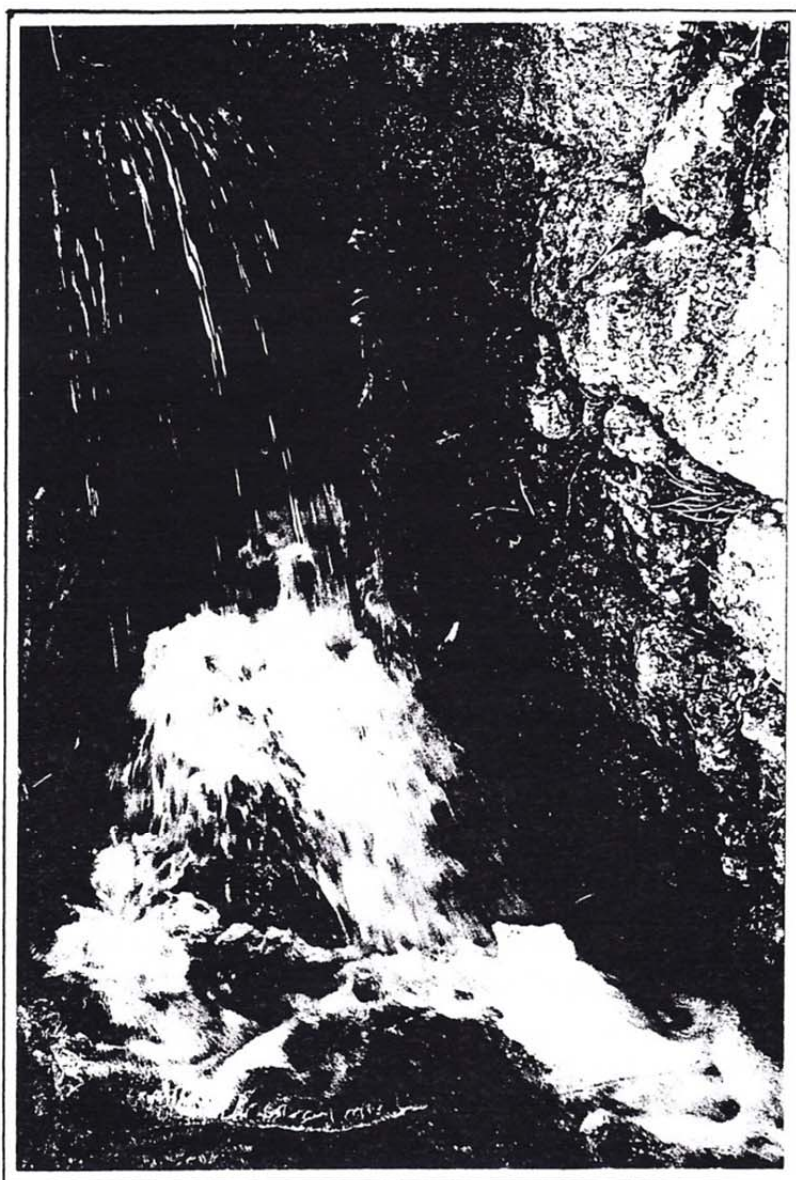


BOLETÍN INFORMATIVO

de la
ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA”

Nº 16 - PEGALAJAR – JULIO - 2000



EL SISTEMA FUENTE-CHARCA-HUERTA

Declarado “*Lugar de Interés Etnológico*”
por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

La Asociación Vecinal "Fuente de la Reja" (en el marco de las múltiples acciones emprendidas para la recuperación de este rico patrimonio) solicitó a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en junio de 1993, la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto histórico del sistema Fuente-Charca-Huerta. Tras diversos estudios e informes, la Dirección General de Bienes Culturales, con fecha 9-IX-99, dicta Resolución por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Huerta de Pegalajar.

En el punto II de dicha Resolución se recoge. Textualmente:

"Esta denominación abarca no sólo el conjunto de bancales que constituyen el terreno sobre el que se asienta la huerta sino todo un sabio sistema de aprovechamiento de los recursos hídricos. Su gran valor arquitectónico tanto por las técnicas constructivas como por la magnitud de la obra, al tratarse de un complejo sistema en el que se imbrican una gran variedad de elementos singulares que van a tener como nexo de unión el agua, cuyo uso y reparto están regulados por unas prácticas heredadas consuetudinariamente, y su dimensión cultural, al tratarse de un patrimonio vivo de origen remoto que ha pervivido hasta nuestros días sin cambios sustanciales, hacen de este lugar unos de los ejemplos más significativos de la cultura del agua, no sólo de Andalucía sino del resto del estado español".

La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz establece bajo el calificativo de "Lugar de Interés Etnológico" a *"aquellos parajes naturales, construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo andaluz que merecen ser preservados por su valor etnológico"* (Art. 27.6). Y entiende que merecen incluirse en el Catálogo General del Patrimonio Histórico a *"los bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz"* (Art. 61).

Por primera vez, de acuerdo con la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía se inventaria y cataloga un espacio abierto, constituido por una serie de elementos que tienen como nexo de unión el agua y que han configurado un paisaje y un sistema productivo donde la intervención del hombre ha preservado el medio y ha hecho posible la pervivencia de ambos en equilibrio y complementariedad.

Ahora se trata de poner los medios para recuperar y preservar este rico patrimonio. El derrame natural de la Fuente de la Reja, el embalse regulador de La Charca, los caces, acequias e hijuelas para la conducción del agua hasta la tierra, los bancales de cultivos, las hormadas de "tosca" para la sujeción de la tierra, la vegetación del humedal, los molinos, el lavadero público, los caminos, puentes, albercas... y, con ello, el espacio, el equilibrio hombre-medio, la memoria colectiva de esta población y sus principales señas de identidad. Es necesario, por tanto, un programa de reactivación y conservación de este sistema.

Pero todo ello, so sólo como un escaparate para mostrar o mirar el pasado, sino como un medio para el progreso, un instrumento para el desarrollo integral y sostenible, un modo de revalorizar un territorio ahora improductivo, un complemento al olivar con diversificación de cultivos.

Todo esto pasa, necesariamente, por una adecuada gestión del acuífero que ha abastecido históricamente este sistema. Desde la declaración de sobreexplotación, efectuada por la Junta de Gobierno de la C.H.G. con feb 10-IX-92, no se han aplicado las medidas legalmente establecidas en la Ley de Aguas y en el R.D.P.H. para superar las causas que han motivado dicha sobreexplotación agravándose una problemática que está afectando, cada vez en mayor medida, la economía, la pérdida del patrimonio cultural y las señas de identidad de esta población.

Con estos objetivos ha actuado la Asociación Vecinal "Fuente de la Reja" y ha resuelto la Consejería de Cultura. Por lo que desde la Asociación nos sentimos satisfecho y consideramos que con este reconocimiento se aporta un valor añadido al conjunto de elementos que conforman este importante sistema y se inicia un camino para su recuperación y su conservación. Al mismo tiempo que supone un importantísimo argumento para recuperar el agua.

Desde diferentes ámbitos sociales (colectivos vecinales, ecologistas,...), institucionales (Delegación y Consejería de Cultura,...) y académicos (Universidades, Comunidad científica,...) hemos recibido el apoyo por esta iniciativa y la confirmación de que este es un ejemplo a seguir en otros lugares.

Pero, parece ser que no todo el mundo en Pégalaajar lo entiende así. Nos ha sorprendido la postura del PSOE local que ha movilizado a los propietarios de la huerta contra la Resolución de la Consejería de Cultura transmitiendo el falso mensaje de que esta iniciativa afectará de modo negativo a sus bienes y propiedades y despreciando, una vez más, los valores culturales, ambientales, económicos y etnológicos de este patrimonio histórico heredad de nuestros antepasados. Con mentiras y falsos argumentos ha sembrado el alarmismo infundado y ha promovido, presuntamente, entre los propietarios un escrito para que sea firmado por éstos solicitando la exclusión de su respectiva parcela de la delimitación del entorno catalogado. En dicho escrito no se justifican razonadamente los argumentos para solicitar la exclusión, toda vez que aún no se conocen las normas que regularán las actuaciones en los elementos catalogados.

En absoluto entendemos esta postura del PSOE local, que se opone a lo dispuesto por la propia Consejería de Cultura (administrada por el Partido Socialista) y que niega los valores del sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar que, ahora, se reconocen oficialmente y se incluyen en el Patrimonio Histórico Andaluz.

DESDE LA ASOCIACIÓN ENTENDEMOS:

- 1.- La Administración Andaluza (Consejería de Cultura) ha reconocido los valores de este conjunto de elementos que históricamente han tenido como razón de ser el agua, ahora perdida por la sobreexplotación del acuífero.
- 2.- Hay, por ello, una razón más para que la Administración del gobierno central nos escuche y solucione esta problemática que nos afecta y que ha perjudicado gravemente al estado de este sistema catalogado y reconocido por la Junta de Andalucía.
- 3.- Estamos convencido de que la decisión de la Consejería de Cultura no perjudica a nadie. Por el contrario, contribuye al bien colectivo y ayuda a la recuperación del agua y de todo el patrimonio catalogado estableciendo nuevas vías de desarrollo a medio plazo.
- 4.- Consideramos, también, que la delimitación efectuada debe ser revisada (especialmente en lo referente al casco urbano) concretándose los bienes para la mejor actuación sobre los mismos y su posible recuperación y conservación.
- 5.- Desde este momento es necesario adoptar medidas urgentes para eliminar los impactos y deterioros que está sufriendo este entorno: balsas de alpechín, contaminación de fuentes, malos olores, vertidos,... y otras actuaciones incontroladas que deben estar sometidas a la normativa urbanística ya vigente. Es necesaria la publicación de una normativa específica que impida el deterioro de todo este conjunto de elementos y contribuya a la mejora del entorno catalogado, así como destinar los fondos necesarios para su recuperación.